

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION DE GOBIERNO INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
CRM/CMB/mpr.- 20-13-91.-

OFICIO ORD. N°G 3317 /

ANT.: Nota de fecha 19.10.1991.

MAT.: Informa estado de trámite.-

REPUBLICA DE CHILE			
MINISTERIO DEL INTERIOR			
REGISTRO Y ARCHIVO			
9.12.5910			
A: 02 DIC 91			
P.A.A.	RCA	F.W.M.	
C.B.E.	MLP	P.V.S.	
M.T.O.	E.E.E.		
N.Z.C.			
ARCHIVO			

SANTIAGO,

22 NOV. 1991

DE : JEFA DEPARTAMENTO PENSIONES DE GRACIA

A : SR. LAUTARO ROJAS GARCIA

- 1.- Acuso recibo de su nota, mediante la cual reitera su solicitud de Pensión de Gracia.
- 2.- Al respecto, debo señalar a Ud. que su petición será sometida a estudio, en una próxima reunión de la Comisión Especial Asesora de S.E. el Presidente de la República, en la materia.
- 3.- La resolución que se adopte, le será comunicada directamente a su domicilio por el Departamento Pensiones de Gracia, de esta Secretaría de Estado.

Saluda atentamente a Ud.,



Carmen Ramírez Mora
CARMEN RAMIREZ MORA
JEFA DEPARTAMENTO PENSIONES DE GRACIA

DISTRIBUCION :

- * Sr. Lautaro Rojas G., Dom.: Talcahuano N°51, -COPIAPO-
- * Depto. Pensiones de Gracia.
- * Oficina de Partes.
- * Archivo
- * C.C. Sr. Carlos Bascañán E., GAB/PRES (O) N°91/4461 del 30.10.91.-

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE GOBIERNO INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA

CRM/CMB/mpr.-

OFICIO ORD. N°G _____ /

ANT.: Su nota de fecha 22.10.1991.-

MAT.: Acusa recibo.- /

22 NOV. 1991

SANTIAGO,

DE : JEFA DEPARTAMENTO PENSIONES DE GRACIA

A : SR. JOSE HUMBERTO ORTIZ TORO

- 1.- Ud. ha solicitado a S.E. el Presidente de la República, aumentar la jubilación que percibe, señalando que ésta es insuficiente para atender sus necesidades básicas.
- 2.- Considerando que el Ejecutivo carece de facultades administrativas para incrementar, en forma individual beneficios previsionales, como la jubilación que percibe, su situación será sometida a estudio, si procede, al tenor de lo dispuesto por la Ley N°18.056, sobre Pensiones de Gracia, una vez se reúnan los antecedentes pertinentes.
- 3.- La resolución que se adopte, le será comunicada directamente a su domicilio, por el Departamento Pensiones de Gracia, de esta Secretaría de Estado.

Saluda atentamente a Ud.,



Carmen Ramírez Mora
 CARMEN RAMIREZ MORA
 JEFA DEPARTAMENTO PENSIONES DE GRACIA

DISTRIBUCION:

- * Sr. Jose H. Ortíz T., Dom.: Calle Nueva Once N°01162, La Cisterna, Santiago.
- * Depto. Pensiones de Gracia.
- * Oficina de Partes.
- * Archivo
- * C.C. Sr. Carlos Bascañán E., GAB/PRES (O) N°91/4461 de 30.10.91